

INFORME AUDIENCIA ART. 181 CPACA - SE FIJA NUEVA FECHA *OJO NOTA IMPORTANTE* || JOSE CRISENIO SANDOVAL || RAD. 2019-00230 || CÓD. 14013

Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Mar 23/07/2024 16:25

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>

Estimados, buenas tardes,

Amablemente informo para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, **23 de julio de 2024**, se llevó a cabo en el Juzgado Octavo (8°) Administrativo de Popayán audiencia de que trata el artículo 181 del CPACA y en el cual se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia.

2. Se reconoce personería a la suscrita como apoderada de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.

3. Pruebas documentales: Se incorpora la escritura pública allegada por el INVIAS.

4. Desistimientos: Se presentan los siguientes desistimientos:

- El apoderado de la parte actora desiste de los testimonios de los señores MARÍA AURORA TROCHEZ, MARÍA LUCRECIA DAZA y DORA LIBIA RODALLEGA. Se aceptan los desistimientos.
- El apoderado del Municipio de Morales desiste de los testimonios de los señores YESID RICARDO VELASCO SILVA, JESÚS ARLEY ÁVILA SANDOVAL, MARÍA AURA COBO y CARMEN RUBIELA MAMIAN DEJOY. Se aceptan los desistimientos.
- Como apoderados de Mapfre desistimos del testimonio de la Dra. Kelly y del interrogatorio de parte de la señora Marlen Milena Cuscue Ordoñez. Se aceptan los desistimientos.

5. Reprogramación: Se reprogramada la recepción del interrogatorio de parte del señor José Crisenio Sandoval Arce para el 12 de noviembre de 2024 a las 9am.

Importante: Es importante esta declaración con el fin de indagar quienes fueron los funcionarios que efectivamente realizaron el desalojo en la vivienda donde residía el señor Crisenio y como se produjo el accidente con el fin de evidenciar la falta de legitimación en la causa por pasiva del INVIAS - nuestro asegurado - y dejar en claro que la actividad de desalojo la llevó a cabo otra entidad estatal y que el INVIAS no participó de forma directa en ello. Es el único testimonio con el que contamos para demostrar nuestra hipótesis toda vez que los apoderados desistieron de los demás testimonios.

En este punto se suspende la diligencia para el **12 de noviembre de 2024 a las 9am** para llevar a cabo el interrogatorio de parte del señor José Crisenio y el recaudo de las pruebas documentales faltantes.

Este despacho suele instalar la audiencia de alegatos una vez culmina el recaudo probatorio, por lo que es importante preparar los alegatos de conclusión.

Cordialmente,



gha.com.co

Kennie Lorena García Madrid
Abogada Senior II

Email: kgarcia@gha.com.co | 322 514 4706

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.